

**RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2021 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija el 28 de setiembre la próxima sesión de Junta Directiva.

- 5192/21 Aprobar la contratación del Cr. Bruno Ferraro para ocupar el cargo de Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato no permanente por un período de 2 años, sujeto a renovación por 3 años más en función de evaluación de desempeño anual, con período de prueba de un año y sede laboral en INIA Dirección Nacional.
- 5193/21 Designar a los DMVs. Alejo Menchaca y Federico Gianniti, en calidad de titular y alterno respectivamente, como representantes institucionales en el Comité de Coordinación en Investigación en Salud Animal (CCISA).



EN SU SESIÓN DEL DÍA 21/09/21

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN 5192/21

VISTO: la necesidad de contratar un Director para la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación, cuyo objetivo fundamental es contribuir en el diseño e implementación de un sistema de gestión institucional integrado, que promueva la mejora de la eficiencia, eficacia e impacto de las actividades encomendadas al INIA para el logro de sus objetivos.----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado interno y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. Agr. Jorge Sawchik, Director Nacional; Ing. Agr. Walter Ayala – Director Regional INIA Treinta y Tres; Ec. Verónica Durán – Coordinadora del Área de Evaluación de Políticas Agropecuarias (OPYPA) y Lic. Flavia Orgambide, Gerencias de Investigación y Operaciones;

II) El Tribunal actuante consideró que el Cr. Bruno Ferraro, demostró ser el postulante con mayor ajuste a los requerimientos de la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director de la Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación, a partir del 01 de octubre de 2021 (fecha sujeta a disponibilidad y requerimientos institucionales);-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Cr. Bruno Ferraro, en la modalidad de contrato no permanente por dos años, renovable por tres años más en función de los resultados de evaluación de desempeño, sujeto a período de prueba de un año; dicho contrato requiere una dedicación full-time (44 horas semanales) y exclusividad. La sede operativa: INIA Dirección Nacional.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5192/21 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

